

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/2025**  
**Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 80 del ROF,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Convocar a los Sres./Sras. Concejales/as a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos el día 9 de abril de 2025 a las 14 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA y recordándole que de no poder asistir tiene la obligación de comunicarlo con debida antelación. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

**Segundo.-** Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 22 de enero de 2025).*

2.- *Aprobación, si procede, de la prórroga por otros cuatro años del “Convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público” suscrito entre el Ayuntamiento de Chueca y el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.*

3.- *Dación de cuentas del Decreto de la liquidación del ejercicio 2024.*

4.- *Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.*

5.- *Ruegos y preguntas.*

**Tercero.-** Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

**Cuarto.-** Exponer el presente Decreto en el Tablón de Edictos y en los lugares de costumbre.



**Quinto.**- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Arco de Mora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

